

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA

## LEGISLADORES

DECLARACIÓN N° 013/24

**N°: 233**

**PERIODO LEGISLATIVO: 2024**

**Extracto:**

**BLOQUE PARTIDO VERDE PROYECTO DE DECLARACIÓN  
EXPRESANDO SU RECHAZO Y PREOCUPACIÓN POR LA  
ELIMINACIÓN DE LA PESTAÑA CUESTIÓN MALVINAS DE LA  
PÁGINA OFICIAL DEL MINISTERIO DE RELACIONES  
EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO.**

Entró en la Sesión de: 12 de Junio 2024

---

---

Girado a la Comisión N°: Aprobado

---

---

Orden del día N°: 068

---

---



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
PODER LEGISLATIVO

## PROYECTO DE RESOLUCION

### Fundamentos

Sra. Presidente  
Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántica Sur  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D



De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en mi carácter de Legislador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y por su intermedio a todos los integrantes de la Honorable Legislatura con el objeto de someter a consideración y tratamiento proyecto de resolución que se acompaña al presente.

Por el mismo se declara y se comunica la preocupación al Poder Ejecutivo Nacional de este cuerpo legislativo respecto de los motivos por el cual fue eliminada la pestaña de la WEB: [www.cancilleria.gob.ar](http://www.cancilleria.gob.ar), del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, **la Materia y antecedentes de la Cuestión Malvinas** siendo una expresión que mantiene el reclamo de nuestro país dando a conocer al mundo los fundamentos legítimos que acreditan en forma contundente nuestro derecho irrenunciable sobre las Islas Malvinas.

El reclamo permanente por la soberanía de las Islas Malvinas, Georgias e Islas del Atlántico Sur y sus espacios circundantes es un mandato constitucional que obliga a su consideración en cada acción de gobierno incluido en la Cancillería Argentina.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares dar despacho favorable al presente proyecto de resolución.

Sin más, saludo con atenta y distinguida consideración.

JUAN MATIAS LAPADULA  
Legislador Provincial  
PODER LEGISLATIVO



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE

**Artículo 1º:** Expresar nuestro rechazo y profunda preocupación respecto a la arbitraria e inmotivada decisión del Poder Ejecutivo Nacional por la eliminación de la pestaña Cuestión Malvinas de la página oficial del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto [www.cancilleria.gob.ar](http://www.cancilleria.gob.ar).

**Artículo 2º:** Instruir al Poder Ejecutivo de la provincia, a solicitar las explicaciones pertinentes frente al Gobierno Nacional a fin de restablecer la visibilidad de la Cuestión Malvinas en las páginas oficiales de gobierno en particular del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto.

**Artículo 3º:** Remitir copia de la presente Resolución a los legisladores nacionales por la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

**Artículo 4º:** Regístrese, comuníquese y archívese.

JUAN MATIAS LAPADULA  
Legislador Provincial  
PODER LEGISLATIVO